



RESOLUCIÓN RECTORAL

Resolución rectoral de 28 de mayo de 2020, por la que se adoptan y establecen las medidas aprobadas en la aplicación de la actividad docente durante el calendario académico del curso 2019/2020.

La Universidad Europea del Atlántico, en estricto cumplimiento de las decisiones tomadas por las autoridades sanitarias y educativas, ha adoptado una serie de medidas extraordinarias para toda su comunidad universitaria, con el fin de garantizar la seguridad, la salud y el aprendizaje de sus alumnos.

Desde el inicio de esta crisis se han seguido las indicaciones y recomendaciones de la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Gobierno de Cantabria, para analizar los acuerdos a los que se llegan en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), los acuerdos del Consejo de Universidades (CU) y las indicaciones de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

La Universidad Europea del Atlántico, en Resolución Rectoral de 6 de abril, adopta la suspensión temporal de la actividad docente presencial, así como la aprobación de un nuevo calendario académico del curso 2019/2020, adoptándose diversas medidas en relación con el sistema docente en modalidad no presencial.

Con lo expuesto anteriormente y, en virtud de las competencias atribuidas al Rector en el artículo 38 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico,

RESUELVO,

Primero.- Retomar la **actividad académica presencial del curso 2019/2020 tan pronto como sea posible** y, en todo caso, **abrir un período de tutorías presenciales y repaso previo a la evaluación final**, para reforzar las competencias adquiridas en los periodos previos de docencia a distancia, permitiendo de este modo recuperar la actividad lectiva en el campus, para asegurar el correcto aprovechamiento del curso académico. Estas medidas de retorno son esenciales, ya que nuestro modelo pedagógico de las titulaciones de grado, así como de algunos másteres, es presencial y con un alto nivel de practicidad en muchos de sus planes de estudios.

Segundo.- El desarrollo de este calendario académico se establece del siguiente modo:

- Dos semanas de **tutorías presenciales y repaso** de los contenidos de las asignaturas (de **carácter voluntario** para los estudiantes): semanas del 22 y 29 de junio.
- Dos semanas de **evaluación presencial**: semanas del 6 y 13 de julio.

Tercero.- El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y los directores académicos de grado, establecerán los horarios de las tutorías como de realización de las diferentes pruebas de evaluación, y que será comunicado en la primera semana del mes de junio.

Cuarto.- Toda medida aprobada y aplicada mediante la presente resolución será llevado a cabo bajo el más estricto protocolo de seguridad y salud (control de aforo, desinfección de aulas y



Universidad
Europea
del Atlántico

espacios, medidas de distanciamiento social dentro las aulas, ...), evitando en todo momento la exposición de los estudiantes a riesgo alguno.

Quinto.- Si durante la situación actual se acordara y/o estableciera otro calendario académico de desescalada, retomando la presencialidad con antelación, se comunicaría de inmediato.

Sexto.- Se convocará y enviará al Consejo de Gobierno, en uso a las competencias atribuidas por las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico, para la ratificación de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Anúnciese y publíquese la presente resolución a todos los efectos.

Santander, a 28 de mayo de 2020



RECTORADO

El Rector

Fdo. Rubén Calderón Iglesias